



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad
Ayuntamiento de Toledo
49011 Toledo

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA COMISION CENTRAL DE FARMACIA Y TERAPEUTICA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, atribuye a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las siguientes competencias: en el artículo 31.1.1ª, competencia exclusiva en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno; en los apartados 3 y 4 del artículo 32, competencias en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud, coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, así como en ordenación farmacéutica.

La normativa básica estatal a tener en cuenta principalmente en esta materia es la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud; el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación; el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones; y el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

El Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, en su artículo 2 faculta al titular de la misma, como órgano superior, para ejercer las competencias que le confiere el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en el marco de las competencias de su Consejería.

En virtud de lo cual, la Administración Regional tiene competencias en la materia objeto de este proyecto de decreto.

Vista la memoria de impacto normativo suscrita por el Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, recibida el 31 de agosto de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad

Consejo de Castilla-La Mancha
Toledo

de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

RESUELVO:

Autorizar la iniciativa de elaboración del proyecto de Decreto por el que se crea y regula la Comisión Central de Farmacia y Terapéutica del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 2 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Jesús Fernández Sanz